

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 011

(Agosto 9 de 2016)

“Por medio del cual se prorroga un encargo de Juez Administrativo de Montería”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 010 de 21 de Julio de 2016 la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba encargó a la Doctora OLGA ESTHER CASTRO CASTRO, como Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería, a partir de esa fecha y hasta el término de duración de la licencia por incapacidad médica concedida al Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS, titular de ese Despacho Judicial.

Que el Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS, acreditó que le fue otorgada nueva incapacidad médica por el término de veinte (20) días, contados a partir del 10 de Agosto de 2016, la cual fue legalizada por la E.P.S. COOMEVA

Que mediante Resolución No. 007 de fecha 9 de Agosto de 2016 proferida por la Sala de Gobierno se prorrogó la licencia por incapacidad médica al Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS, Juez Sexto Administrativo del Circuito de Montería, por el término de veinte (20) días, contados a partir del 10 de Agosto de 2016.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 9 de Agosto de 2016 se acordó prorrogar el encargo de la Doctora OLGA ESTHER CASTRO CASTRO, identificada con la C.C. No. 45.511.317 de Cartagena, como Juez Sexto Administrativo del Circuito de Montería, a partir del 10 de Agosto 2016 y hasta el término de duración de la nueva licencia por incapacidad médica concedida al titular del Despacho, Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorrogar el encargo como Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería de la Doctora OLGA ESTHER CASTRO CASTRO, identificada con la C.C. No. 45.511.317 de Cartagena, a partir del 10 de Agosto de 2016 y hasta el término de duración de la nueva licencia por incapacidad médica concedida al Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS.

Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los nueve (9) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO OLIVELLA SOLANO

Presidente